

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

124**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 431 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Idira Hrustic, como autora de una falta de hurto del artículo 523.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 43 del Código Penal en caso de impago, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Idira Hrustic, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/43.480/10)